

quatro, en D.<sup>o</sup> Parqual fuis con veinte y ocho  
 su via el Sr. Gov.<sup>o</sup> con veinte y seis y en fin  
 Melancon con otros veinte y seis: concludido  
 este se hizo publico a todos los concurrentes que  
 manifestaron la mayor satisfaccion: y se  
 acordando concurrir una Obra con la posible  
 dad segun se le tiene ordenado en bien y  
 de los vecinos a su Jurisdiccion Manda que  
 los Electores se combocasen en el dia de  
 San Geronimo inmediato que lo era el ocho de  
 la Purissima Concepcion Patrona de las  
 para que fuesen con los Electores de la  
 quita de Papeles comprendida en esta Jurisdiccion  
 despues de la misma nombraren los individuos de que  
 consta el Ayuntamiento de esta Poblacion, con lo que  
 se conduxo este Acto que mande se guardase  
 pado en este libro destinado al efecto segun  
 el Art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> del Decreto de los Cortes de  
 mayo de este año de noventa y cinco  
 Fiel de fecho Certifico =

Juan Bando  
 Sr.

Junta de Electores  
 para la Poblacion  
 El Ayuntamiento

En la Nueva Poblacion de Aquilon a ocho de  
 bre a las once y doce años: Celebrando en la  
 destinada para celebrar el Ayuntamiento constitu-  
 cionada con arreglo al Articulo 1.<sup>o</sup> de la Constitucion pol-  
 tica de la Monarquia Espanola precedida la conser-  
 vante litacion de congregacion de Sr. Gov.<sup>o</sup> y los Electores  
 que conitan a la anterior Eleccion entre por los Parroquia-  
 nos p.<sup>o</sup> eligir un Alcalde a pluralidad de votos y con  
 el Sr. de fecho; lo fue D.<sup>o</sup> Josef Lopez Mateos; igual-  
 mente Sr. Regidor que lo fueron D.<sup>o</sup> Parqual fuis; Gi-  
 on Melancon Juan Suarez; Luis Carrasco; Antonio  
 Pedregal y Juan Romero: Sindico Procurador General

